

RESOLUCIÓN N° 011-2019-VRA-IFI/R-UPeCEN

Huancayo, 22 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO

VISTOS: EL OFICIO N° 011- ALOT/IFI/UPeCEN-2019, remitido por el Jefe del Instituto de Fomento de Investigación, solicitando la aprobación del II CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional.

La Universidad Peruana del Centro institucionaliza la investigación a través de su Instituto de Investigación IFI-UPeCEN encargado de normar, planificar y dirigir las políticas institucionales de investigación, así como los procedimientos y actividades inherentes a la investigación científica que desarrollan sus docentes y demás miembros de la comunidad universitaria.

El Instituto de Fomento de la Investigación, de la Universidad Peruana del Centro (IFI-UPeCEN) es el órgano académico y administrativo, encargado de la promoción y fomento de la investigación académica, en el marco de las actividades curriculares que desarrolla la universidad, en la formación profesional, en las áreas de conocimiento correspondiente a las carreras profesionales que ofrece. A partir de ello se podrán desarrollar proyectos de investigación afines o de mayor profundidad que permitan un mayor conocimiento y el planteo de soluciones dando paso a los otros tipos de investigación de mayor profundidad y consistencia metodológica.

Que, de la propuesta de aprobación del II CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2019, se rige por Constitución Política del Perú, Ley Universitaria, Ley N° 30220, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI), Resolución de Presidencia No. 184- 2015-CONCYTEC-P, Estatuto de la Universidad Peruana del Centro y el Reglamento del Instituto de Fomento de la Investigación - IFI-UPeCEN.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas por la Asamblea General de Asociados, este Decanato,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el II CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2019, a propuesta realizada por el Jefe del Instituto de Fomento de Investigación.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que los Decanos y Coordinadores de cada Escuela Profesional, tomen en cuenta el concurso y apoyen a su difusión a la plana docente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Vicerrectorado Académico y de Investigación y al Jefe del Instituto de Fomento de Investigación de la ejecución del presente concurso, con cargo a dar cuenta a los 20 días después de culminar el proceso del concurso según el cronograma que se detalla a continuación:

El II Concurso de trabajos de investigación tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHAS
Inicio de convocatoria	24 de abril del 2019
Presentación de trabajos al IFI	Del 24 de abril al 17 de mayo del 2019
Calificación del jurado	Del 18 al 19 de mayo del 2019
Publicación y comunicación de resultados	20 de mayo del 2019
Inicio de ejecución de los trabajos de investigación	21 de mayo del 2019

Los docentes ganadores del II Concurso de trabajos de investigación tendrán en cuenta el siguiente cronograma para la presentación de sus informes:

CRONOGRAMA	FECHAS
Fecha de inicio	21 de mayo del 2019
Fecha de presentación del 1er avance	09 de julio del 2019
Fecha de presentación del 2er avance	09 de setiembre del 2019
Fecha de presentación del Informe Final	09 de noviembre del 2019

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Cc.: Archivo



Dr. Telésforo E. León Colonia
RECTOR
UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO